

¡Conozca Sus Derechos! En el sitio de trabajo

ICE PUEDE HACER REDADAS EN LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO

Estos incluyen: Comedores, áreas de espera, y espacios que cualquiera pueda acceder.

Aunque nadie espera ver a ICE este en su lugar de trabajo, desafortunadamente hay practicas donde personas le “avisan” a ICE que hay trabajadores indocumentados en un lugar de trabajo. Si hacen una redada en su lugar de trabajo, puede que usen el aviso que recibieron como **causa probable**.



ICE NO PUEDE ENTRAR A LUGARES PRIVADOS SIN UNA ORDEN JUDICIAL

Estos incluyen: Los sitios marcados solo para empleados, cocinas, oficinas, areas cerradas, o areas sin acceso al publico.

PREPARE SU SITIO DE TRABAJO

- Pídale permiso a su supervisor para agregar señalización requiriendo **consentimiento y una orden judicial** para que entre ICE.
- Designe un espacio seguro para el personal en un area solo para los empleados.



Si su empleador pide reaverificar su documentación:

- Mire si le están pidiendo lo mismo a todos. Si no, podría ser discriminación.
- Pida tiempo para buscar sus documentos. No proporcione documentos falsos.

PARA SABER MÁS VISITE:
WEPROTECTUSNY.ORG

¿Qué hacer si ICE lo cuestiona?



NO: Mienta, provea documentos falsos, o responda a las preguntas de ICE sin un abogado.

DIGA: Quisiera permanecer en silencio y quiero hablar con un abogado.